

DEL PAIS

EL CENTRO DE INTERCAMBIO INTELLECTUAL ARGENTINO-MEXICANO

Con motivo del Congreso Iberoamericano de Estudiantes recientemente celebrado en la ciudad de México, el señor Gregorio Aráoz, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, promovió y realizó un proyecto para crear, de acuerdo con el grupo de jóvenes mexicanos, el "CENTRO DE INTERCAMBIO INTELLECTUAL ARGENTINO-MEXICANO", conforme con las siguientes bases:

I. El Centro de Intercambio Intelectual Argentino-Mexicano tendrá por finalidad hacer conocer y apreciar en cada país la producción literaria, científica, artística y filosófica del otro.

II. Dicha labor queda encomendada en la Argentina al Centro de Estudiantes de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, con domicilio en las calles de Las Heras, 2225, y en México a un comité de Socios sin número fijo, constituyendo domicilio en la calle de Plomeros número 84.

III. Las tareas de dicho comité serán desempeñadas por un Secretario General, un Prosecretario, un Tesorero y un Protesorero, electos por los miembros del mismo.

IV. Los miembros del comité satisfarán una cuota mensual de un peso mexicano.

V. Los fondos recogidos se emplearán íntegramente en hacer remesas mensuales de libros, revistas, publicaciones, recortes periodísticos e informaciones nacionales al otro país.

VI. Anualmente, el Centro de Estudiantes de Derecho y Ciencias Sociales

de Buenos Aires y el Comité de México se darán cuenta recíprocamente de la labor desarrollada durante el año.

VII. Ambos organismos tratarán de difundir la producción bibliográfica canjeada, formando con ella una biblioteca y contribuyendo a su conocimiento y crítica, mediante notas bibliográficas, noticias, etc.

El Comité de México dará su reglamentación ajustándose a las presentes bases.

Es interesante la congregación de dicho Centro por cuanto significa una mayor intensidad en el conocimiento de los valores intelectuales de nuestro país y de Argentina. Con anterioridad, la gente que se ocupó de estas cuestiones formaba un grupo estrictamente reducido. Remitimos los nombres de Gómez Arias, Baltasar Dromundo, Salvador Azuela, Andrés Henestrosa, Ciriaco Pacheco Calvo, Manuel Moreno Sánchez, Jesús Islas García, Herminio Ahumada, y paramos de contar; de la nueva generación ninguno más hablaba nada de Argentina, quizá como producto del descuido literario y cultural del núcleo de los jóvenes.

Esperamos de los trabajos de ese Centro efectivos resultados, sobre todo si hemos de tomar en cuenta los nombres de los socios con quienes se inicia la vida de este nuevo grupo.

RESOLUCIONES DEL PRIMER CONGRESO NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA CEGUERA

1º Hágase formal iniciativa cerca de las Universidades y Facultades de Medicina del país, a fin de que la enseñan-

za de la oftalmología se haga, para estudiantes de medicina, parteras y enfermeras, en forma práctica y dándole la atención y extensión que requiere tan importante rama de la medicina.

2° Insístase cerca de las autoridades a fin de que se exija con todo rigor el certificado de no padecer enfermedad contagiosa u otra que pueda pasar a la descendencia, y de no tener vicio para el alcohol o drogas enervantes, a las personas (de ambos sexos) que contraen matrimonio.

3° Pídase al Departamento de Salubridad que erija en método profiláctico obligatorio para médicos y parteras el de Credé, modificándolo los médicos mexicanos, para prevenir la oftalmía del recién nacido, y mientras tanto se expide la ley, hágase eficaz gestión en las maternidades y entre médicos y parteras a fin de que lo practiquen en todos los nacimientos.

4° Hágase eficaz propaganda cerca de los padres de familia, a fin de que sometan a sus hijos en edad pre-escolar, a un reconocimiento médico, en especial para sus ojos, y dense consejos a las madres de familia a fin de evitar los accidentes caseros (traumatismos, quemaduras, etc.), que por descuido ponen frecuentemente en peligro los ojos de los niños.

5° Emitase un voto de entusiasta aprobación para los cuidados higiénicos, especialmente, los que se refieren a la vista puestos en práctica por la Secretaría de Educación en sus escuelas, insistiendo en que se generalicen a todos los establecimientos de educación primaria (oficiales y particulares), en lo que se refiere a condiciones higiénicas de los locales, del material escolar y muy especialmente de las condiciones que requiere la impresión de los libros de texto, sujetándose a las reglas aprobadas por los congresos internacionales.

6° Háganse gestiones especiales cer-

ca de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, a fin de que en todo establecimiento (fábrica, taller, mina, cantera, etc.), los aparatos, útiles o herramientas que maneja el obrero y que puedan poner en peligro sus ojos, tengan la debida protección para evitar dichos accidentes.

7° Solicítese de las autoridades religiosas en toda la República su intervención en asuntos de higiene privada, a fin de que en la cátedra sagrada y en todas sus relaciones con el público, den consejos para evitar las enfermedades oculares y provean, si les es posible, de medicamentos de primera necesidad a sus feligreses pobres e indigentes.

8° Hágase respetuosa iniciativa ante los gobernadores de los Estados y Territorios, que tan buena disposición han manifestado para apoyar a este Congreso, a fin de que patrocinen en la entidad federativa a su cargo, la formación de comités o delegaciones de la Sociedad Mexicana de Prevención de la Ceguera.

9° Hágase presente a la prensa en toda la República, la urgente necesidad de dar especial preferencia, en las columnas de sus diarios, a los consejos y asuntos de higiene, en especial de higiene de la vista, de los que está tan necesitado nuestro pueblo.

10. Hágase una moción ante el Departamento de Salubridad de la República, a fin de que los delegados sanitarios de los distintos puntos del país hagan oficialmente la campaña para evitar la ceguera. Idéntica moción ante la Secretaría de Educación Pública, para que las misiones culturales hagan la misma labor.

11. Diríjase una excitativa a los sindicatos obreros para que los médicos a su servicio tomen en cuenta nuestra campaña contra la ceguera, poniendo todos los medios que estén a

su alcance para coadyuvar con nosotros en dicha obra.

12. Suplíquese a la Asociación Mexicana para evitar la Ceguera, tome empeño en formar brigadas de enfermeras visitadoras para que lleven los consejos de higiene de la vista hasta los hogares más pobres e igualmente organicen misiones de médicos encargados de propagar consejos semejan-

tes y llevar recursos terapéuticos a los pueblos más apartados del país, que están enteramente carentes de cultura y de cuidados higiénicos.

13. Indíquese a las Secretarías de Educación Pública, de Gobernación y Gobernadores de los Estados la conveniencia social, educativa y humanitaria del establecimiento de escuelas para Ciegos en todo el país.